

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, **LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 53, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de mayo de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Daniel Santiago Rojas
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

14. Honorable Ciary Y. Pérez Peña (Al momento de la votación)
15. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos (Al momento de la votación)
16. Honorable Luis E. "Gardy" Fontáñez (Al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 60
Resolución Núm. 53

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración.

“PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR DETERMINADAS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO VIGENTE, AÑO 2011-2012; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: Conforme dispone el Artículo 3.009, inciso (k) de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley 81, el Alcalde tendrá la facultad de “administrar el Presupuesto General de Gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales.”

POR CUANTO: Según surge del Artículo 7.008 de la Ley 81, “para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas será necesario la previa aprobación de la Legislatura Municipal.”

POR CUANTO: En el presupuesto vigente de gastos de este Municipio, existen partidas con créditos disponibles y transferibles que puedan utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: El crédito consignado en las partidas del presupuesto vigente ha resultado insuficiente para poder registrar aquellos gastos operacionales necesarios, en especial, salarios de empleados transitorios que pasaron a ocupar plazas regulares o empleados que pasaron a ocupar posiciones en otras unidades administrativas.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se autoriza al Director de la Oficina de Finanzas de este Municipio, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, transferencias

01-14-01-91.10	Seguro Choferil	5.20
01-25-01-91.10	Seguro Choferil	5.20
01-40-01-91.10	Seguro Choferil	5.20
01-02-01-91.11	Retiro	6,500.00
01-03-01-91.11	Retiro	2,000.00
01-14-01-91.11	Retiro	400.00
01-02-01-91.31	Seguro Social	1,000.00
01-03-01-91.31	Seguro Social	1,400.00
01-08-01-91.31	Seguro Social	60,000.00
01-12-01-91.31	Seguro Social	300.00
01-14-01-91.31	Seguro Social	600.00
01-21-01-91.31	Seguro Social	100.00
01-08-01-91.07	Vacaciones Regulares	30,000.00
	Propuesta Ley 52	<u>5,000.00</u>
	Total	\$244,271.00

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: La Secretaria de la Legislatura Municipal enviará copia certificada de esta Resolución a las oficinas de Finanzas Municipales, Administración de Recursos Humanos, Secretaría Municipal, Auditoría Interna y a tenor con lo preceptuado en el último párrafo del Artículo 7.008 de la Ley 81, dentro los cinco (5) días de su aprobación al Comisionado de Asuntos Municipales.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 1 DE MAYO DE 2012.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 3 DE MAYO DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 3 DE MAYO DE 2012.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde